

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DENTALES PARA LAS CLÍNICAS DE LICENCIATURA Y MAESTRÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del 03 de agosto del 2021, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Edificio de Dirección Administrativa, ubicado en Campus I, Ciudad Universitaria s/n, C.P. 31110, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de diversos materiales dentales para las clínicas de Licenciatura y Maestría, por el periodo comprendido del 03 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, solicitado por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 16 inciso c), así como también en lo establecido en el Título VI "De las excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 83 y 74 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de estos artículos, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.C. Francisco Márquez Salcido, e integrado por los CC. Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Dra. Jerónima Antonieta Pérez, M.A.P. Sergio Reaza Escárcega, M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, C.P. Erika Iliana Villalobos González, M.A.F. Audel Javier Martínez Venegas por la Facultad de Odontología: Dr. Rafael Duarte Guzmán, Secretario Administrativo y el Dr. Gerardo Bueno Acuña, Director de la Facultad de Odontología y las Asesoras con voz pero sin voto: Lic. Diana Valdez Luna y Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

Sperior

COMITÉ DE ADQUISICIONES Calle 7a. No. 12 No. Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



ANTECEDENTES

- Que la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitó, mediante oficios FO-0433/21, FO-0434/21, FO-0435/21 y FO-0436/21, la adquisición de materiales dentales para las clínicas de Licenciatura y Maestría.
- 2. La Facultad de Odontología solicita los materiales a fin de proporcionar a los alumnos las herramientas apropiadas y necesarias para sus prácticas dentales en las clínicas que brindan atención a pacientes, para el desarrollo práctico del alumno, contribuyendo así a su desarrollo profesional.
- 3. El monto a aplicarse para la contratación de mérito es por un mínimo de \$416,217.43 (cuatrocientos dieciséis mil doscientos diecisiete pesos 43/100 M.N.) y un máximo de \$1'039,868.59 (un millón treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 59/100 M.N.), mismos que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2016 2025 contempla entre sus Ejes Rectores extensionismo y vinculación con sentido social, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente adquisición, para proporcionar a los estudiantes y docentes los materiales indispensables para las practicas odontológicas.
- II. Aunado a lo anterior, no es posible determinar la cantidad de bienes adquirir, puesto que se depende de la cantidad de pacientes que capte la Facultad de Odontología para su atención; así mismo, cada paciente requerirá materiales distintos, de acuerdo con el malestar odontológico que presente.
- III. Que derivado de lo expuesto y toda vez que el presupuesto base que habrá de destinarse a la presente contratación se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, resulta claro que se encuadra plenamente en los supuestos legales contemplados de manera supletoria en el tercer párrafo del Artículo 74 Fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

1

8

C. Seria

DE ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES Calle 7a. No. 1210. Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



- **Artículo 74.** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:
- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 83. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el **presupuesto mínimo y máximo** que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento...
- IV. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la adquisición de diversos materiales dentales para las clínicas de Licenciatura y Maestría por el periodo comprendido del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2021, por un monto mínimo de \$416,217.43 (cuatrocientos dieciséis mil doscientos diecisiete pesos 43/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'039,868.59 (un millón treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 59/100 M.N.), mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, solicitados por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios, mediante el procedimiento de *ADJUDICACIÓN DIRECTA*. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

8

Die 20 1

Comité de Adoutsiciones Calle 7a. No. 1210, Xona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN
	1 1 -1

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

ING. ENRIQUE ADOLFO CÂZARES PIÑA JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

DRA. JERÓNIMA ANTONIETA PÉREZ JEFA DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

M.A.F. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VOCAL

DR. RAFAEL DUARTE GUZMÁN SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



ASESORAS SIN VOTO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA ABOGADA GENERAL

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ AUDITORA INTERNA

C. Bieno X

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH-DA-A020801-2021-DC, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DENTALES PARA LAS CLÍNICAS DE LICENCIATURA Y MAESTRÍA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITADOS POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁN CON RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de agosto del año 2021, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la adquisición de material odontológico por el periodo comprendido del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2019, solicitados por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios de la Facultad.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En el mes de junio del presente año, se presentaron cuatro cotizaciones en los siguientes términos:

- a) Elizabeth Lara- No cotiza todas las partidas.
- b) Aleaciones Dentales Zeyco No cotiza todas las partidas.
- c) Maria Eugenia Villegas No cotiza todas las partidas.
- d) ONIPO No cotiza todas las partidas

CONSIDERACIONES

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas



Conro

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro E.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525 www.uach.mx



programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH-DA-A020801-2021-DC que se emitió con fecha 03 del mes agosto de 20.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Derivado del estudio de mercado realizado y dado que no fue posible encontrar proveeduría que manejara en su totalidad las partidas solicitadas por el área requirente, considérese seleccionar a los proveedores que de acuerdo a la documentación que se les solicitó cumplen con las especificaciones técnicas, y que reunieron las mejores opciones económicas, además de inmejorables condiciones

1

of

C. Solcho J

y que ciones COMITÉ DE ADQUISICIONES

31000, Chihuahua, Chih: México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro



para la Universidad Autónoma de Chihuahua, contando tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo tanto es necesario que la adjudicación de los bienes sea por partidas, quedando la selección de la forma siguiente:

- a) Se adjudican las partidas de la 1 a la 71 de la presente Adjudicación Directa a favor de OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS, S.A. DE C.V., por un monto mínimo de \$230,229.60 (Doscientos treinta mil doscientos veintinueve pesos 60/100 M.N.) y un máximo de \$575,574.00 (Quinientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- b) Se adjudican las partidas de la 72 a la 78 de la presente Adjudicación Directa a favor de ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V., por un monto mínimo de \$98,424.35 (Noventa y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.) y un máximo de \$245,635.87 (Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 87/100 M.N.).
- c) Se adjudican las partidas 79 al 96 de la presente Adjudicación Directa a favor de ELIZABETH LARA BLANCO por un monto mínimo de \$66,575.88 (Sesenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 88/100 M.N.) y un máximo de \$166,439.72 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 72/100 M.N.).
- d) Se adjudican las partidas de la 97 al 108 de la presente Adjudicación Directa a favor de MARÍA EUGENIA VILLEGAS GUTIÉRREZ por un monto mínimo de \$20,887.60 (Veinte mil ochocientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.) y un máximo de \$52,219.00 (Cincuenta y dos mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.).

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

of

COMITE DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 v 439.1525

1 439.1370 y 439.1323



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN
Caff	Fryse A. Coares
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA JEFE DE ADQUISICIONES
VOCAL	VOCAL
of Greeks	2.
M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES JEFA DE TESORERÍA	DRA. JERÓNIMA ANTONIETA PÉREZ JEFA DE BIENES PATRIMONIALES
VOCAL	VOCAL
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE	M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA DIRECTOR DEL PATRONATO

M.A.F. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONTABILIDAD

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VOCAL

DR. RAFAEL DUARTE GUZMÁN SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532 Fax. (614) 439.1576 y 439.1525



ASESORAS SIN VOTO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA ABOGADA GENERAL DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ AUDITORA INTERNA

Course of the co

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih; México Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525